



381

REPUBLICA DE COLOMBIA

VICTOR IVAN OLARTE HERRERA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 648 DEL

(10 MAY 2016)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Período de Prueba y una ubicación"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto-ley 169 de 2008.

Que el Decreto-ley 168 de 2008 regula los fundamentos, objetivos y principios del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, determina las clases de nombramiento para la provisión de empleos en la Unidad, contempla el nombramiento en período de prueba para los aspirantes que ocuparen los primeros lugares en las listas de elegibles conformadas luego de superado el concurso abierto adelantado. Dicho nombramiento tendrá este carácter por un término de seis (6) meses a partir de la terminación de la etapa de inducción para el ejercicio del empleo, que una vez superado, permitirá hacer la inscripción en carrera administrativa.

Que el Decreto 5022 del 28 de diciembre de 2009, creó la planta de personal de la Unidad que fue objeto de concurso abierto de méritos cuyo desarrollo permitió la conformación de la lista de elegibles para la provisión de los respectivos empleos de carrera administrativa.

Que el Decreto 0575 del 22 de marzo de 2013, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y transformó la Subdirección de Atención al Pensionado en la Dirección de Servicios Integrados de Atención.

Que mediante Resolución 662 del 28 de marzo de 2014 se conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo señalado con el OPEC No. 201782, ofertado en el Grupo II de la Convocatoria No.130 de 2011, correspondientes al empleo de Profesional Especializado 2028-23, ubicado en la Subdirección de Atención al Pensionado, actualmente Dirección de Servicios Integrados de Atención.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, encontrándose dentro del término de cinco días para presentar objeciones a los aspirantes a ocupar cargos de carrera administrativa, que conforman las listas de elegibles y no cumplen con los requisitos de experiencia y estudio, objetó dos de los elegibles.

Que una vez definida la solicitud de exclusión presentada por la UGPP, la Comisión Nacional del Servicio Civil aceptó las razones de exclusión planteadas por la Entidad, recomponiendo con ello la lista mediante Resolución No. 173 del 3 de febrero de 2015, publicada el día 16 de febrero de 2015.

Que una vez recompuesta la lista, y de acuerdo con el número de vacantes ofertadas, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, procedió a efectuar el nombramiento en período de prueba a los elegibles que ocuparon los lugares primero y segundo así: ESPERANZA PEÑA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.166.269 y LUIS GABRIEL GONZALEZ CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía No.79.792.989, quienes tomaron posesión el 9 de marzo y el 6 de abril de 2015, respectivamente.

Que, mediante escrito radicado No.201680030779912 del 9 de marzo de 2016, la doctora ESPERANZA PEÑA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.166.269, presentó renuncia al empleo que desempeñaba en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, la cual le fue aceptada a partir del 14 de abril de 2016 con la Resolución 496 del mismo año.

Que conforme a lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo No. 172 de 2012 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles conformada para proveer el empleo de Profesional Especializado 2028 - 23 de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, asignado en la Subdirección de Atención al Pensionado, actualmente Dirección de Servicios Integrados de Atención, tiene vigencia de dos años a partir de la fecha de firmeza, y con ella en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.

(Signature)
CC-80528237
Recibi 16/05/2016

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Período de Prueba y una ubicación"

Que el señor VICTOR IVAN OLARTE HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.528.237, ocupó el tercer lugar de la lista de elegibles en mención, y en consecuencia la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP procederá a efectuar su nombramiento en período de prueba, en el citado empleo.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 116 del 04 de enero de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba al señor VICTOR IVAN OLARTE HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.528.237, en el cargo de **Profesional Especializado 2028 - 23** de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, asignado en la **Dirección de Servicios Integrados de Atención**.

Parágrafo. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116 del 04 de enero de 2016, de conformidad con la información suministrada por la Subdirección Financiera de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Artículo 2. Ubicar al señor VICTOR IVAN OLARTE HERRERA, en la **Dirección de Servicios Integrados de Atención** de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Artículo 3. El período de prueba a que se refiere el Artículo 1º de la presente resolución, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de culminación de la etapa de inducción. Al finalizar el período de prueba, el funcionario será evaluado por su jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso contrario, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada Bogotá, D.C., a los 10 MAY 2016


MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
Directora General

APROBÓ: María Fernanda Gómez Castilla / Luis Manuel Garavito Medina
REVISÓ: Andrea Carolina Rodríguez / Felipe Andrés Bastidas Parada
ELABORÓ: Francisco Brito Sánchez